



RESOLUCIÓN

N/REF.: 46/2022/SUNO
INTERESADO: ASOC. DE PERSONAS CON EPILEPSIA DE CASTILLA Y LEON ASPECYL , ASOCIACION DE PERSONAS CON EPILEPSIA DE CASTILLA Y LEON
NIF/CIF: G37566361, G37566361
ASUNTO: RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON EPILEPSIA DE CASTILLA Y LEÓN (ASPECYL). AÑO 2022.

Formulada Propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“El convenio suscrito con fecha 9/24/2019 con la entidad ASPECYL (EPILEPSIA) con CIF.: G-37566361 se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación tácita, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe técnico emitido por el Jefe de Sección competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación.

La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que la entidad beneficiaria de este convenio tiene la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Por otra parte, al amparo del Informe de la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Salamanca de 27 de enero de 2022 (expt. 426/2021/SUNO) que concluye que **“no se precisa que las facturas justificativas del gasto realizado en la concesión de subvenciones deba presentarse en documento original, máxime cuando el artículo 14.7 de la Ley 39/2015 establece que los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten”**.

Con el fin de dar cumplimiento de lo establecido la ley 39/2015 en relación a los anteriores aspectos, se propone la modificación del convenio para su adaptación a la ley de manera que:

1. Se señale que la aportación de la documentación requerida tanto para la nueva suscripción, renovación o justificación del convenio se realizará **de forma exclusivamente electrónica**, según lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos se podrán presentar en cualquiera de estos dos registros:
 - Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salamanca: <https://www.aytosalamanca.gob.es/es/tramitesgestiones/registroelectronico>
 - Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las solicitudes deberán estar debidamente firmadas por la persona que ostente la representación legal de la entidad o con el certificado de la entidad solicitante.



2. En la **ESTIPULACIÓN referida a la JUSTIFICACIÓN**, se elimine “...que las facturas y los documentos justificativos serán originales...” debiendo quedar, en todo caso acreditada la veracidad de los documentos que presente la entidad a través de la firma de una Declaración Responsable elaborada en los términos previstos en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015 en relación con el artículo 28.7, cuyo modelo normalizado se adjunta a esta Propuesta.

Consta en el expediente la Declaración Responsable sobre los datos de la entidad y el cumplimiento de los art. 13.2 y 13.3 ley 38/2003 de de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art 15.1 ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Así mismo constan los certificados acreditativos sobre el cumplimiento por parte de la entidad de sus obligaciones sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Servicio Tributario Municipal y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se ha tramitado retención de crédito nº 1062-2022, por importe de 5000 € (aplicación presupuestaria 31120-48980).

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal.

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2022.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN ASPECYL (EPILEPSIA) PARA EL AÑO 2022 CON LA INCORPORACIÓN DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA ASÍ COMO EL DOCUMENTO NORMALIZADO QUE SE INCORPORA EN LA MISMA PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LOS TÉMINOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 69.1 Y 28.7 DE LA LEY 39/2015.“

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía acuerda su aprobación

Salamanca,



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

D./Dña. _____, con DNI: _____ como Presidente/ta de la Asociación _____ - con CIF _____, APORTA la documentación requerida en el convenio de colaboración para la justificación del desarrollo del mismo durante el año..... por un importe de..... € y que a continuación se especifica:

-
-
-
-

Así mismo, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, en los términos previstos en el artículo 69.1 y 28.7 de la ley 39/2015:

1º.- Que Los documentos enviados a través de Registro electrónico para la justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.

2º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Salamanca ,
..... de de 20....

Fdo. _____
Presidente/a Asociación _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

